



BUIN, 04 de Septiembre de 2009.

DECRETO TC. N° 127 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2762 de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- El Decreto TC N° 106 de fecha 04 de Agosto de 2009, mediante el cual se Contrata a doña **IRMA ALICIA BECERRA GONZALEZ**, por 30 días por el **“Servicio de Aseo dependencias Municipales y otras Dependencias”**.

4.- El Contrato **“SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y OTRAS DEPENDENCIAS”** suscrito con fecha 20 de Agosto de 2009, registrado en Secretaría Municipal con fecha 04 de Septiembre de 2009, bajo el N° 127 entre la I. Municipalidad de Buin y doña **IRMA ALICIA BECERRA GONZALEZ**.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato **“SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y OTRAS DEPENDENCIAS”** de fecha 20 de Agosto de 2009, registrado en Secretaría Municipal con fecha 04 de Septiembre de 2009, bajo el N° 127, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y doña **IRMA ALICIA BECERRA GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que se efectúe el Servicio de Aseo a contar del 01 de Agosto 2009, la vigencia del contrato será de por 30 días, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Para la garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que genera este contrato, el prestador a presentado el Vale Vista N° 05687725 del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de \$ 345.000.- (trescientos cuarenta y cinco mil pesos), a nombre de la Municipalidad de Buin.

3.- Imputar el gasto al Item Presupuestario N° 215.22.08.001.001 **“Aseo de las Dependencias Municipales”**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU./EAO./JEM./AGM./MSS.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.